

Martes, 6 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

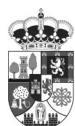
ANUNCIO. Delegación celebración matrimonio civil.

Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar por la que se aprueba la Delegación en el Concejal y 1.er teniente de alcalde D. David Sojo Lobato para celebrar el matrimonio civil entre MARÍA DEL CARMEN MURILLO SÁNCHEZ y RAÚL GÓMEZ PRIETO.

Habiéndose aprobado el expediente de Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo antela Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tejeda de Tiétar, 1 de octubre de 2026
María Dolores Paniagua Timón
ALCALDESA



Martes, 6 de octubre de 2026



Expediente n.º: 215/2026

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Interesado: María del Carmen Murillo Sánchez

Fecha de iniciación: 08/05/2026 13:04 2026-E-RC-607

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se considera conveniente y adecuado, *por razones de salud*, delegar en David Sojo Lobato, Concejal de este Ayuntamiento y 1º teniente de Alcalde, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre MARÍA DEL CARMEN MURILLO SÁNCHEZ y RAÚL GÓMEZ PRIETO, el día 3 de octubre de 2026, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de David Sojo Lobato, Concejal de este Ayuntamiento y 1º teniente de Alcalde, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes MARÍA DEL CARMEN MURILLO SÁNCHEZ y RAÚL GÓMEZ PRIETO, el día 3 de octubre de 2026, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcaldesa-Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa-Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

En Tejeda de Tiétar, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: María Dolores Paniagua Timón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277

DECRETO
Número: 2026-0318 Fecha: 04/09/2026

Cód. Verificación: 7K4CMAZDHC3P TTSPVMTMMUQCA
Verificación: <https://tejedetiatar.asilectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

